

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7508/109 de fecha 18/02/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : LEMUGUIR FLORES AIDA
R.U.T. :
DIRECCION PARTICULAR :
DIRECCION COMERCIAL : RUCAHUE KM 12,
CONCEPTO : FERIA BANDEJON 7
TELEFONO : CELULAR :
CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 66.191.- la que será cancelada con \$ 30.000.- al contado y el saldo en 3 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3949340	31/03/2013	12.064
2	3949341	30/04/2013	12.064
3	3949342	31/05/2013	12.063

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MRU/jpc
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)



"POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO.
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CONVENIO DE PAGO N° 7508/109

En Temuco a, 18/02/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : LEMUGUIR FLORES AIDA
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : RUCAHUE KM 12
Rol : 397-152

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA BANDEJON 7 por la suma de \$ **66.191.-**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **30.000**
- Saldo en **3** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **12.064.- C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/03/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

LEMUGUIR FLORES AIDA



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

LBG/MRU/jpc

Temuco, 18/02/2013

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA BANDEJON 7** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$66.191.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.



LEMUGUIR FLORES AIDA



ORDEN DE INGRESOS

SECRETARÍA DE ESTADO
FISCALÍA

TEMUGUIR FLORES AIDA

18/02/2013

3949339

TEMUCO

FERIA BANDEJON 7

397-152

ADMINISTRACION Y FINANZAS

28/02/2013

Convenio N° 7508, Cuota Contado convenio del 18/2/2013

Descripción	Código	Valor	Valor Pagado
Feria Libre Pinto	1150301003999001	24.571	24.571
Retenido a Comerciantes	2141102003	4.451	4.451
Multas Por Convenios	1150802001001003	978	978

Sub. Total	30.000
Imp. Prop.	0
Imp. Ex.	0
Monto a Pagar	30.000
TOTAL	30.000

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente debe cumplir las siguientes obligaciones en relación a las patentes:

- 1. Presentar un plan de pagos.
- 2. Presentar un plan de pagos.
- 3. Presentar a la Municipalidad la patente de Temuco del Regimen.
- 4. Si la patente vigente en un lugar visible al público.
- 5. Incluir en estas obligaciones el valor abonado por la

jpichun



N° 1522493
Folio

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Dajero

Carde de Ingresos

Fecha: 18/02/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre : LEMUGUIR FLORES AIDA
Rut :
Dirección:
Comuna: TEMUCO
Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3590530	01/08/2011	05/08/2011	Permisos Estacionados	355-1333	7.384	273	2.182	9.839
3887089	14/01/2013	31/01/2013	FERIA BANDEJON 7	397-152	65.213		978	66.191
3887090	14/01/2013	31/01/2013	FERIA BANDEJON 7	397-252	10.001		150	10.151
							Sub Total	82.598
							Reajuste	273
							Multa	3.310
							TOTAL DEUDA	86.181

Jorge Pichún Carvajal
RENTAS MUNICIPALES

Funcionario

7508/109